



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 11 ABR 2024

Nº 060

Expediente Nº 14.354/2012

VISTO la Resolución FI Nº 289-CD-2016 por la que se habilita a la Dirección Administrativa Económica Financiera para efectuar el cobro de aranceles a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial y se fijan los montos determinados por el Comité Académico Interinstitucional (CAI), y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 330/24, el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES - representante titular de la Facultad de Ingeniería de la UNSa ante el CAI- solicita actualizar los montos de los aranceles, presentando el Acta de la reunión virtual celebrada por dicho organismo el 13 de diciembre de 2023, en la cual se fijan los valores de aranceles para 2024.

Que en el Artículo 5º del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA (RFC), aprobado por Resolución CS Nº 121/14, al enumerar las funciones del Comité Académico Interinstitucional (CAI), contempla la de *"analizar y resolver sobre los aranceles y honorarios propuestos para la Carrera y sus correspondientes actualizaciones"*.

Que, para la matrícula de inscripción, a abonarse por única vez, se determinó el valor de \$ 42.500 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS) para doctorandos argentinos y \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS), para extranjeros.

Que la matrícula anual de permanencia se fijó en \$ 160.000 (CIENTO SESENTA MIL PESOS) para doctorandos argentinos, valor que asciende a \$ 420.000 (CUATROCIENTOS VENTINTE MIL PESOS) cuando se trata de extranjeros.

Que se incorpora, además, el Arancel de Defensa de Tesis a ser abonado por única vez, cuyos montos ascienden a \$ 17.500 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS) para doctorandos argentinos y \$ 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS) para extranjeros.

Nº. 060

Expediente Nº 14.354/2012

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 7/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2024)

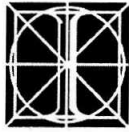
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores de aranceles a cobrar a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial, de acuerdo con los siguientes montos, determinados por el Comité Académico Interinstitucional:

CONCEPTO	POSTULANTES/DOCTORANDOS ARGENTINOS	POSTULANTES/DOCTORANDOS EXTRANJEROS
Matrícula de Inscripción (por única vez)	\$ 42.500	\$ 100.000
Matrícula de Permanencia (valor anual)	\$ 160.000	\$ 420.000
Arancel de Defensa de Tesis (por única vez)	\$ 17.500	\$ 35.000

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los montos consignados en el artículo que antecede, serán aplicados a todos los aranceles que se abonen a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Posgrado y de Ingeniería Industrial; al Comité Académico Interinstitucional; a la Dirección



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"**

Expediente N° 14.354/2012

General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado, y por su intermedio a los
inscritos en la Carrera, y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica
Financiera para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI N° 060 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa